



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2020)

Proceso:	Verbal RCE
Demandante:	Darío Antonio Ángulo García y Otros.
Demandado:	Galia Vargas Olaya y Otro
Radicado:	05154 31 12 001 2021- 00135 00
Asunto:	Traslado incidente

La entidad FINESA S.A., a través de apoderado, presentó incidente de levantamiento de la medida de embargo y orden de decomiso sobre el vehículo de placas WHW 999, el cual está registrado en la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Guacarí (Valle del Cauca).

Conforme lo dispone el inc. 3º del art. 129 del CGP., se corre traslado a las partes por el término de tres (03) días para que soliciten o adjunten las pruebas que considere tener a su favor. Una vez vencido el traslado, se convocará a audiencia en donde se decretarán las pruebas solicitadas por las partes (inc. 3º del art. 129 del CGP.).

Reconocer personería a la abogada Martha Lucia Ferro Álzate con T.P.68.298 del C.S.J., para representar a la entidad referida, con las facultades conferidas en el poder anexo a la demanda.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

670c454220f6d08f022cf9201f51d6aa1c81fb53b76f2055d9a950d7ec86a
469

Documento generado en 18/04/2022 12:01:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>